



Rad.: 08-001-31-53-015-2019-00249-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad médica promovido por la señora LIMBANA DE JESUS DURAN HERNANDEZ en contra de la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A., informándole que se aportó constancia de remisión de correo electrónico a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. con el objeto de surtir la notificación del llamamiento en garantía.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 30 de junio de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se requiere a la sociedad ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A., para que aporte el acuse de recibo con el objeto de verificar la legalidad de la notificación del auto admisorio del llamamiento en garantía a la sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59670c5aae9b63fa926464a7f5d6d7456486ccc9325c77d4332f48891ecb7704**

Documento generado en 30/06/2022 10:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>